

Santa Fe, 31 de marzo de 2011

VISTO el Expte.CD.Nº 033/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la situación académica del alumno y reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento recomiendan no acceder a lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1.- No autorizar la inscripción condicional para cursar asignaturas, del nuevo diseño curricular, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades al alumno Emanuel Santiago HERRMANN, Legajo 18526 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 100

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETNER
DECAÑO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN